

**PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES**

Dentro y fuera de la Capital  
PESETAS

- Por un mes ..... 11'00
- Por tres meses ..... 31'00
- Por seis meses ..... 56'00
- Por un año ..... 102'00
- Número suelto: 1 peseta.
- Hasta tres meses 3 y fiestas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de un importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SECCION DE CATASTRO

Estando expuestas al público en el Ayuntamiento de San Millán de Yécora, las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran aquel término municipal, se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo por si tienen a bien comprobarlas.

Logroño, 12 noviembre 1954.

El Ingeniero Jefe

*Fernando Garcia Glaro*  
1746

## Delegación de Trabajo

### LABORES AGRICOLAS

1713

De la Dirección General de Previsión se recibe escrito comunicando Orden dictada en 22 de octubre último, por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo que literalmente dice:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Orden de 1 de abril de 1950 y de conformidad con las propuestas al efecto formuladas por los Sres. Delegados de Trabajo: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el salario base que ha de regir durante el corriente año en cada una de las provincias y plazas de Soberanía de España en Marruecos para las labores agrícolas de carácter fijo a que se refiere el art. 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950 a los solos efectos de la determinación de las indemnizaciones rentas o pensiones derivadas del seguro de Accidentes del Trabajo, será el siguiente, Logroño Jornal; 19 pta. diarias y 18 pta. para la 1ª y 2ª Zona respectivamente; casa habitación, 1'50 pta. diarias para cada una de las dos Zonas; alimentación, -10 y 5 pts. diarias respectivamente. Igualmente ordena que salvo circunstancias anormales que aconsejen lo contrario y que deberán ser apreciadas en la consiguiente disposición, el mencionado salario regirá también durante el próximo año de 1955»

Lo que se hace público para conocimiento de los elementos interesados.

Logroño 5 noviembre 1954.

El Delegado de Trabajo  
1728

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### SECCION DE AGUAS

1699

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se refierte en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario don Justo Garcia Fernández domiciliado en Logroño calle M. Zaporta núm. 2 3º Cantidad de agua que se pide cincuenta (50) litros por segundo Corriente de donde ha de derivarse río La Cava Términos municipales en que radicarán las obras Las Fontanillas (Logroño) para ceder las aguas en el río Ebro en el Salamar.

Destino del aprovechamiento. — Aprovechamiento Hidroeléctrico para accionamiento de maquinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley n.º 33, de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, exclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas, en Zaragoza, Avenida del General Mola, n.º 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia e sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será sustrita por los mismos.

Zaragoza 26 de octubre de 1954.

El Ingeniero Director Adjunto,  
*F. Fernández*  
1711

## Banco Español de Crédito SUCURSAL DE LOGROÑO

1729

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito de valores núm. 3.023 comprensivo de 10 cédulas 4 por 100 1952 del Banco de Crédito Local de España por pesetas nominales 10.000, se advierte a las personas que se crean con derecho a reclamación, deben efectuarla dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de este anuncio, ya que transcurrido el mismo sin haber recibido ninguna, se procederá, expedir un duplicado del mencionado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad

Logroño 4 de noviembre 1954  
1717

## Ayuntamiento de Calahorra

### EDICTO

1739

En sesión del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de 26 de octubre pasado, se acordó ratificar el compromiso para la elevación de agua para el abastecimiento de esta Ciudad estableciendo, con el fin de hacer frente a los intereses y amortización del empréstito que en su día se solicitará de un establecimiento de crédito autorizado, los recargos a que alude el apartado c) del artículo 4º del Decreto de 1º de febrero de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones durante el plazo de quince días.

Calahorra, 8 de Noviembre de 1954.

El Alcalde,  
1744

## Ministerio de Agricultura

### AVISO

1745

Se pone en conocimiento de los señores cuyas solicitudes hayan sido admitidas y cuyas listas se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, para tomar parte en los concursos oposiciones convocados por orden de la Secretaría General de este Organismo de 31 de marzo último (B. O. del Estado de 4 de abril), para cubrir plazas vacantes en el Servicio Nacional del Trigo, que a las nueve de la mañana darán comienzo los ejercicios en el local de la Inspección Nacional de Zo-

na (Calle Víctor Pradera núm. 5 1º Logroño), de los días que a continuación se indican para cada una de las categorías expresadas:

- Contables de 1ª 15 de noviembre de 1954.
  - Contables de 3ª 16 de noviembre de 1954.
  - Cajeros Habilitados 16 de Noviembre de 1954.
  - Oficiales de 3ª 17 de noviembre de 1954.
  - Mecanógrafos Calculadores 18 de noviembre de 1954.
  - Escribientes Mecanógrafos 19 de noviembre de 1954.
  - Auxiliares Administrativos 22 de noviembre de 1954.
- Todos los señores opositores concurrirán provistos de pluma estilográfica y los que concursen para las plazas de Escribientes Mecanógrafos podrán efectuarlo con máquina de escribir de su pertenencia, así como con las de la categoría de Mecanógrafos Calculadores.

Logroño, 8 de noviembre 1954.  
El Jefe Provincial,  
*Marino Lorente,*  
1750

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

1754

El día 28 del mes actual y hora de las 13, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Santurdejo, la subasta del aprovechamiento de pastos de 743 Has de terreno del monte denominado «Urquizaría» n.º del Catálogo de los de utilidad pública, de la pertenencia del referido pueblo, cuyo aprovechamiento será ejecutado por 778 cabezas de ganado lanar, 81 cabrío y 210 vacuno, en el precio de tasación de 14.888 pesetas Indemnizaciones 823'05 pesetas.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados reintegrados con 4'75 pts. para tomar parte en ella es indispensable depositar el cinco por ciento del valor del aprovechamiento, en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento.

El pliego de condiciones y demás requisitos que se exigen para tomar parte en dicha subasta pueden ser examinados en la Secretaría, todos los días laborales dentro de las horas de oficina, hasta el día de la subasta.

Santurdejo 6 de noviembre de 1954.

El Alcalde  
1760



## ANUNCIO

1758

El día 25 de Noviembre próximo y a las horas que después se indican, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de esta Mancomunidad, o de quién legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Mancomunidad, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos Forestales que a continuación se relacionan, correspondiente al año Forestal 1.954-1955.

## SUBASTAS

1ª.— A las diez horas.— De pastos, 186 Has, para 350 lanares, en el monte núm. 54, al sitio denominado el Robledo. Tasación 2.450, Indemnización 168'50 pesetas.

2ª.— A las diez horas y media.— De pastos, 168 Has, para 500 lanares en el monte núm. 54, al sitio de la Umbilla. Tasación 4.000 pesetas, indemnización, 231'60 pesetas.

3ª.— A las once horas.— De pastos, 250 Has, en el monte nº 55, al sitio «Calar». Tasación 25 000 pesetas, Indemnización 400 pesetas.

4ª.— A las once horas y media.— De pastos, 250 Has, en el monte núm. 55, al sitio de Chorrón. Tasación 25.000 pesetas Indemnización 400 pesetas.

5ª.— A las doce horas.— De pastos, 250 Has, en el monte núm. 55, al sitio de Alrueca. Tasación 25 000 pesetas. Indemnización 400 pesetas.

6ª.— A las doce horas y media.— De pastos, 210 Has, para 250 lanares en el monte núm. 56 al sitio «Ollueza». Tasación 1.500 pesetas. Indemnización 267 pesetas.

7ª.— A las trece horas.— De pastos, 350 Has, para 500 lanares, en el monte núm. 56, al sitio de Mostajeros. Tasación, 3.000 00 pesetas Indemnización, 450 pesetas.

8ª.— A las trece horas y media.— De pastos, 210 Has, para 256 lanares en el monte núm. 56 al sitio de Regajales. Tasación, 1.500 pesetas. Indemnización 267 pesetas.

9ª.— A las catorce horas.— De pastos, 350 Has, para 500 lanares, en el monte núm. 56, al sitio de Gatón. Tasación 4.000 pesetas. Indemnización, 460 pesetas.

10ª.— A las dieciséis horas.— De pastos, 1.600 Has, para 130 cabríos, 75 vacunos 50 mayores, 20 de cerda y 1.080 lanares, en el monte núm. 52. Tasación, 16 170 pesetas. Indemnización, 1.157 95 pesetas.

11ª.— A las dieciséis horas y media.— De pastos 50 Has, para 500 lanares, en el monte nº 52 Tasación, 7.000 pesetas. Indemnización, 114 pesetas.

12ª.— A las diecisiete horas.— De pastos, 40 Has, para 400 lanares, en el monte núm. 52. Tasación, 6 000 pesetas. Indemnización, 100 50 pesetas.

13ª.— A las diecisiete horas y media.— De pastos, 276 Has, para 400 lanares, en el monte nº 54 al sitio de El Roble Blanco. Tasación, 3.200 pesetas. Indemnización, 363 20 pesetas.

14ª.— A las dieciocho horas.— De pastos, en el monte núm. 54, para 85 cabríos, 80 vacunos, 70 mayores, 30 de cerda y 350 lanares. Tasación, 8 405 pesetas. Indemnización, 538 30 pesetas.

15ª.— A las dieciocho horas y

media.— De pastos, 550 Has, para 235 cabríos, 50 vacunos, 100 mayores y 950 lanares en el monte núm. 55. Tasación, 19.975 pesetas. Indemnización, 717'45 pesetas.

16ª.— A las diecinueve horas.— De pastos, 1.400 Has, para 700 cabríos, 100 vacunos, 50 mayores, 50 cerdas y 800 lanares, en el monte núm. 56, Tasación, 29.700 pesetas. Indemnización, 1.134 pesetas

Las subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-Administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y han de ajustarse en un todo a lo dispuesto en la Orden de Ministerio de Agricultura del 4 de Octubre de 1.952.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo oficial y en sobre cerrado debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta Provincia, hasta cinco minutos antes de la celebración de las subastas.

Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición, bien en el mismo sobre o en sobre aparte, la carta de pago de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3% del precio base de tasación.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal, anuncios y reintegros expediente ect.

Si el día señalado para las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor se celebrará una 2ª subasta a los 5 días hábiles siguientes a la misma hora y en las mismas condiciones que las actuales.

Villavelayo, 16 de Octubre de 1.954.

El Presidente de la Mancomunidad

## ANUNCIO

1719

El día tres de diciembre a las quince horas tendrá lugar en la Sala de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa las siguientes subastas:

✓ Pastos para 15 cabrio, 50 vacuno, 20 mayor y 460 lanar en el Monte denominado Mayor por el precio de 6.200 pesetas más 369,80 pesetas de indemnización.

✓ 76 metros cúbicos de Brezo en el mismo monte por la tasación Base de mil sesenta y cuatro pesetas índice 1.330 mas 103,74 pesetas de indemnización.

Dichas subastas se ajustan al Pliego de condiciones generales publicado en el B. O. de la provincia y a las especiales que rigen para estos aprovechamientos.

Zorraquin 7 de noviembre de 1.954.

El Alcalde

1694

## ANUNCIO

1580

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de Condiciones económicas que han de regir en las subastas que a continuación se indican; se hallan expuestos al público en Secretaría por el plazo de ocho días conforme determina el Vigente Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales a los efectos de oír reclamaciones.

## SUBASTAS

Subasta de Pastos, en el monte

te nº 53, denominado Cobarajas.

Subasta de Pastos en el monte nº 57 denominado Rebollar.

Subasta de maderas en el monte nº 53, denominado Cobarajas.

Villavelayo, 15 de Octubre de 1.954.

El Alcalde

1615

## ANUNCIO

1565

Al día siguiente hábil de trascurrido veintidós días también hábiles, a contar desde el siguiente de aparecer este Anuncio en el B. O. de la Provincia, se procederá en este Ayuntamiento a las subastas siguientes:

✓ HAYAS.—A las 11 de la mañana subasta de 41 árboles de Haya con 62 metros cúbicos y 16 estereos de leña gruesa del monte Hayedo por la Tasación de 19.400 pesetas y precio índice de 24.250 pesetas. Indemnizaciones 298,05 pesetas,

✓ PASTOS.—A las doce horas, para 128 cabras y 796 lanares en el monte Hayedo por la tasación de 9 440 pesetas. Indemnizaciones 423,50 pesetas.

Estas subastas se ajustaran a lo dispuesto a los pliegos de condiciones facultativos del Distrito Forestal, al Económico Administrativo, formado por este Ayuntamiento y al Reglamento de contratación de Corporaciones Locales.

Poyales, 13 de octubre de 1.954

El Alcalde

1565

## ANUNCIO

1747

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1.955, queda expuesto al público en esta Intervención Municipal, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley del Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950.

Anguciana a 12 de Noviembre de 1.954.

El Alcalde

## ANUNCIO

1763

El día 20 noviembre se procederá en la Secretaría de este Ayuntamiento a las subastas de productos forestales concedidos por la Superioridad para el año 1954-55.

Darán principio a las doce horas, con intervalos de treinta minutos.

Aprovechamientos leñosos. Para certificados profesionales de la clase D, correspondientes al grupo tercero.

Un lote de 90 m3 de leña gruesa y 10 de ramaje de roble. Tasación base 11.900 pesetas. Indemnización 315.

Pastos, 690 Has, para 556 lanares y 47 cabríos. Tasación 5.576 Indemnización 765

Las subastas se ajustarán a las disposiciones vigentes sobre esta clase de aprovechamientos.

Pradillo de Cameros, 29 de octubre de 1954.

El Alcalde,

1759

## ANUNCIO DE SUBASTA

1762

El próximo día 30 de noviembre y hora de las doce de la mañana con intervalos de media hora, entre una y otra, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la celebración de las subastas de Pastos Forestales siguientes de acuerdo con las normas vigentes para ello.

## MONTE CARRASQUILLO

Pastos en 1020 Has para 1800 Lanares, 270 cabríos, 20 vacuno y 30 Mayor.—Tasación 27.700 ptas.—Indemnizaciones 1.012'75 pesetas.

## MONTE CAGIGAL

Pastos Sobrantes en 126 Has para 500 Lanares.—Precio Tasación 5.000 pts —Indemnizaciones 201'20 pesetas.

El Pliegos de condiciones económico administrativo puede verse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta la celebración de la subasta.

Ventrosa 8 de noviembre de 1954.

El Alcalde

1758

## ANUNCIO

1750

Con arreglo al plan forestal de 1954-55 anunciado en el B. O. de la Provincia nº 103 de 30 de septiembre último, para el día 28 de los corrientes a las doce horas, se subastan los Pastos de Monte Arriha o Robled, capaces para 32, cabrios, 30 vacuno, 40 mayores y 820 lanares en el precio de 9.440 pesetas y una indemnización de 213,50 pesetas y de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativo que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Baños de Rio Tobia 8 de Noviembre del 1.954

El Alcalde

1773

## ANUNCIO

1711

Habiendo quedado desiertas totalmente las subastas de aprovechamientos maderables y leñosas de este Ayuntamiento insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia nº 104 de 2 de Octubre último, se anuncia segunda subasta bajo las mismas condiciones y precios que la anterior, que dará comienzo en esta Casa Consistorial el día 6 de Diciembre a las doce en punto de su mañana, con un intervalo de veinte minutos cada subasta.

Lumbreras, 4 de Noviembre 1.954.

El Alcalde

1725

## EDICTO

A los efectos determinados en el número 3.º del Artículo 664 de la Ley del Régimen Local, quedan expuestos al público, en la Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, el expediente de Suplento instruido por medio de Transferencia.

Alfaro, a 6 de Noviembre de 1.954.

El Alcalde